

Expediente Nº 378 (Judicial), VIII Región del Bio Bío Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

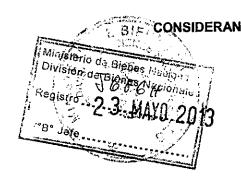
Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno Nº 457, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 7, Comuna de Florida, Región del Bio Bío.

SANTIAGO,

15 MAY 2013

**VISTOS** 

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PAPTES 24 MAY 2013 TRAMITADO : Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) y 105º, del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL MOP Nº206, de 1960; lo señalado en el artículo 15º inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. Nº 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio Nº de 1 9 ABR 2013 , y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. Nº 2818 de 0 2 MAY 2013

## DECRETO (EXENTO):

- 1º EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 457, de Km. 50.676,80 al Km. 50.810,10, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE EL PINO. TRAMO 7, que se encuentra ubicado en la Comuna de Florida, Región del Bio Bío y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º El PROPIETARIO aparente y superficie, del lote de terreno de la Comuna de Florida afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

| N° LOTE | PROPIETARIO APARENTE        | ROL DE<br>AVALUO | SUPERFICIE<br>M2 |
|---------|-----------------------------|------------------|------------------|
| 457     | MIGUEL ANGEL GREZ MARCHISIO | SIN ROL          | 2.343            |

- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 1161 de 12 de diciembre de 2012, compuesta por los peritos Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Omar Ignacio Gómez Figueroa y Karin Alicia Ernst Elizalde, mediante informe de tasación de fecha 07 de enero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.162.150.- para el lote N°457. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º EL PAGO de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º EN CUMPLIMIENTO de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- **6° IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta pesos **(\$3.162.150.-)**, con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003. Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Ministro de Obras Públicas Subrogante

UCAS PALACIOS COVARRUBIAS

Nº Proceso Fiscalía 6732169